



12 de mayo de 2020  
DM-470-2020

Sra. Ana X. Alarcón Zamora  
Directora – Centro Costarricense de Producción Cinematográfica

Sra. Rocío Fernández Salazar  
Directora – Museo Nacional

Sra. Lovania Garmendia Bonilla  
Directora – SINABI

Sr. Diego Meléndez Dobles  
Director – Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural

Sra. Karina Salguero Moya  
Directora – Teatro Nacional

Sra. Dora María Sequeira Picado  
Directora – Fundación Parque La Libertad

Sra. Sofía Soto Maffioli  
Directora – Museo de Arte Costarricense

Sr. Ramiro Ramírez Sánchez  
Director – Sistema Nacional de Educación Musical

Sra. Verónica Zúñiga Salas  
Directora – Museo de Arte y Diseño Contemporáneo

Estimadas Señoras, estimados Señores;

Reciba un cordial saludo. A raíz de la actual coyuntura generada por la emergencia sanitaria del COVID-19, desde este Despacho estamos coordinando una serie de acciones que nos permitan apoyar el quehacer del sector cultural de distintas maneras. Una de ellas es la adición de un Transitorio III al Reglamento del Fondo Becas Taller, el cual fue realizado mediante Decreto Ejecutivo No. 42331-C del 23 de abril de los corrientes (*“Reforma al Decreto Ejecutivo No 38601-C, Reglamento del Fondo de Becas taller para el Desarrollo de Proyectos Culturales”*).



En atención a esta modificación, se establece una **Convocatoria Extraordinaria** del Fondo Becas Taller para el desarrollo de proyectos culturales en el año 2020. La Convocatoria, que se ha denominado “**Becas Creativas**”, abrirá del 15 al 30 de mayo, con el fin de apoyar el quehacer cultural mediante la realización de pequeños proyectos que -guardando las medidas sanitarias como el aislamiento físico y aprovechando las nuevas tecnologías (así como acciones que no violenten las restricciones de reunión y circulación emitidas por el Ministerio de Salud)-, generen espacios para la capacitación, la investigación, la producción y la gestión que realiza el sector cultural del país, en las siguientes áreas de acción: Artes Escénicas, Artes Visuales, Audiovisuales, Literatura y editorial, Música, Artesanía, Diseño, Gestión y producción cultural y Patrimonio Cultural.

Cada proyecto recibirá un máximo de ₡600.000 colones por los tres meses de duración de las iniciativas. Los recursos se girarán en dos tramos: uno inicial por el 80% del monto, contra firma del convenio respectivo, y un segundo tramo por un 20% del total, contra entrega a satisfacción del informe final del proyecto.

Esta acción está siendo coordinada por la Dirección de Cultura con el apoyo del Centro de Producción Artística y Cultural, la Unidad de Cultura y Economía y este Despacho. Sin embargo, para poder otorgar las 500 becas que se pueden financiar con el presupuesto disponible, se requerirá del apoyo de sus representadas, como entidades especializadas en estas áreas. De este modo buscamos además presentar este Fondo al público como una iniciativa conjunta del Ministerio de Cultura y Juventud, pues se requiere de diversos conocimientos especializados para llegar a buen puerto.

Por ello, requerimos se designe a al menos **dos profesionales (una persona titular y otra persona suplente)** de cada una de sus instancias, que cuenten con experiencia en la gestión de proyectos vinculados a estas diversas áreas de especialización, para que formen parte de este proyecto temporal durante el segundo semestre del año, apoyando concretamente en el desarrollo de las siguientes labores:

- 1- Conformación de Comisión Seleccionadora, la cual evaluará los proyectos que se presenten en las distintas áreas aplicando una herramienta de evaluación elaborada por la Dirección de Cultura (para ello, la Dirección brindará la capacitación respectiva y el proceso se realizará en línea, de manera remota). Este apoyo sería en las primeras semanas de junio 2020, días exactos por confirmar.
- 2- Seguimiento de manera remota a los proyectos que resulten seleccionados en el área respectiva: esto implica contactar a las personas seleccionadas para presentarse y quedar en contacto para dar un seguimiento por correo y/o teléfono durante los tres meses de



duración de los proyectos (agosto a octubre de 2020), así como recibir, revisar y de ser necesario, solicitar ajustes para dar visto bueno al informe de cierre de cada uno de los proyectos, de modo que la Dirección de Cultura pueda liberar el segundo tracto y se dé por finalizado el proceso, contando con un pequeño expediente por cada uno de los proyectos, el cual deberá incluir el informe final.

Una vez recibidos los nombres de las personas profesionales de sus instancias que van a colaborar de este proceso, se procederá con la formalización respectiva mediante convenio de colaboración u oficio.

**Favor enviar el nombre completo, correo electrónico y número de teléfono de la persona titular y suplente, a los correos [despacho@mcj.go.cr](mailto:despacho@mcj.go.cr); [syglesias@dircultura.go.cr](mailto:syglesias@dircultura.go.cr), antes del 15 de mayo del 2020.**

Agradecemos de antemano su disposición a colaborar de este proceso, como una de las acciones concretas que ponemos al servicio del sector en estos momentos de emergencia sanitaria.

Atentamente,

Sylvie Durán Salvatierra  
Ministra de Cultura y Juventud

C. Sra. Sofía Yglesias Fischel, Directora de Cultura  
Archivo